Sección quinta. Otras administraciones

CONSEJO DE CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE CASTILLA-LA MANCHA

ANUNCIO

Programa TICCámaras.

Apoyo a la incorporación de las TIC en las Pymes.

El Consejo de Cámaras de Comercio, Industria y Servicios de Castilla-La Mancha informa de la convocatoria pública de ayudas para el desarrollo de planes de apoyo a la incorporación de TIC en el marco del Programa TICCámaras cofinanciado en un 80 % por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea.

Primero.– Beneficiarios.

Pymes, micropymes y personas inscritas en el régimen especial de Trabajadores Autónomos, de la demarcación territorial de la Cámara de Comercio de Albacete, que se encuentren dadas de alta en el censo del IAE.

Segundo.– Objeto.

El objeto de la convocatoria es la concesión de ayudas a las empresas de la demarcación cameral de la Cámara de Comercio de Albacete en el Programa TICCámaras, mediante la puesta a su disposición de los servicios de Diagnóstico Asistido de TIC e Implantación. Esta actuación tiene como objetivo principal impulsar la incorporación sistemática de las TIC a la actividad habitual de las pymes, como herramientas competitivas claves en su estrategia, así como maximizar las oportunidades que ofrecen para mejorar su productividad y competitividad.

Tercero.– Convocatoria.

El texto completo de esta convocatoria está a disposición de las empresas en la sede de la Cámara de Albacete. Además, puede consultarse a través de la web www.camarasclm.com.

En dicha dirección podrá descargarse, junto con la convocatoria, la solicitud de participación.

Cuarto.– Cuantía.

El presupuesto máximo de ejecución del Programa en el marco de esta convocatoria es de 163.536,00 €, que se enmarcan en el "Programa Operativo Plurirregional de España FEDER 2014-2020".

El coste máximo por empresa en la fase I de diagnóstico será de 1.200 € y será cofinanciado por FEDER y el Consejo de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Castilla-La Mancha, por lo que este servicio será gratuito para las empresas participantes

La cuantía máxima, por empresa, de las ayudas a otorgar con cargo a esta convocatoria es de:

Fase II de ayudas: Coste máximo elegible: 7.000 € (IVA no incluido), prefinanciado en su totalidad por la empresa beneficiaria y cofinanciado al 70 % por FEDER, siendo por tanto la cuantía máxima de ayuda por empresa de 4.900 €.

Quinto.– Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes se abre una vez transcurridos 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria y finaliza el día 16 de mayo de 2018 a las 14:00 (o hasta agotar presupuesto).

Toledo, abril de 2018. 7.876